



## CONVOCATORIA A POSTULACIÓN DE AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN PERÍODO MAYO-AGOSTO (2022 1S)

Con sujeción al REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, PASANTÍAS, AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, aprobado por Consejo Universitario con fecha 16 de abril de 2019, mediante Resolución No. 0106-CU-16-04-2019, en su artículo 25, concerniente a "Del procedimiento para la ejecución de las ayudantías de cátedra o de investigación", literal c, que determina "El Subdecanato, una vez conocido los requerimientos de ayudantes de cátedra y de investigación, realizará la convocatoria en las siguientes 48 horas laborables". El Subdecanato de la Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación Humanas y Tecnologías, Convoca al proceso de selección de estudiantes para atender las necesidades de ayudantía de cátedra o de investigación de las carreras, conforme el siguiente detalle:

### CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

ESTADO: Vigente (X)

AYUDANTES DE CÁTEDRA						
N°	PROFESOR	ASIGNATURA	SEMESTRE	PARA LELO	NÚMERO DE HORAS DE LA ASIGNATURA	NÚMERO DE AYUDANTES DE CÁTEDRA REQUERIDOS
1	Dra. Edda Lorenzo B.	Desarrollo Humano y Aprendizaje	Segundo	A	4	1
2	Dra. Edda Lorenzo B.	Itinerario	Quinto	A	4	1
3	Dra. Edda Lorenzo B.	Itinerario	Sexto	A	6	1
4	Dra. Edda Lorenzo B.	Itinerario	Séptimo	A	6	1
5	Mgs. Mónica Mazón F.	Sociedad contemporánea	Primero	A	4	1
6	Mgs. Mónica Mazón F.	Investigación de la Actividad Física	Quinto	A	4	1
7	Mgs. Susana Paz V.	Expresión Corporal	Tercero	A	4	1
8	Mgs. Susana Paz V.	Planificación de Integración Curricular	Séptimo	A	5	1
<b>TOTAL</b>						<b>8</b>



AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN				
Nº	PROFESOR - DIRECTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	NÚMERO DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN REQUERIDOS	DE DE
1.	Mgs. Susana Paz Viteri	Estudio de Pertinencia para la creación de la Maestría en Educación con Mención en Educación Física y Deporte	1	
<b>TOTAL</b>			<b>1</b>	

**CARRERA: PEDAGOGÍA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA**

ESTADO: Vigente (X)

AYUDANTES DE CÁTEDRA						
Nº	PROFESOR	ASIGNATURA	SEMESTRE	PARALELO	NÚMERO DE HORAS DE LA ASIGNATURA	NÚMERO DE AYUDANTES DE CÁTEDRA REQUERIDOS
1	Dra. Ada Rodríguez	Gramática II	Cuarto	"A"	10	1
2	Dra. Ada Rodríguez	Lexicología y Semántica	Quinto	"A"	10	1
3	Mg. Edwin Antonio Acuña	Literatura Ecuatoriana I	Sexto	"A"	10	1
4	Mg. Liuvan Herrera Carpio	Historia y literatura española I	Cuarto	"A"	10	1
5	Dra. Genoveva Ponce	Introducción a los Estudios Literarios	Primero	"A"	12,5	1
6	Dra. Genoveva Ponce	Literatura Universal I	Segundo	"A"	12,5	1
7	Mg. Nancy Usca	Literatura Universal II	Tercero	"A"	12,5	1
<b>TOTAL</b>						<b>7</b>

**CARRERA: PEDAGOGÍA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS**

ESTADO: Vigente (X)

AYUDANTES DE CÁTEDRA						
Nº	PROFESOR	ASIGNATURA	SEMESTRE	PARALELO	NÚMERO DE HORAS DE LA ASIGNATURA	NÚMERO DE AYUDANTES DE CÁTEDRA REQUERIDOS
1	Mgs. Mónica Mazón Fierro	Pedagogía General	Primero	A	4	1
<b>TOTAL</b>						<b>1</b>



**CARRERA: PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES QUÍMICA Y BIOLOGÍA**

ESTADO: Vigente (X)

AYUDANTES DE CÁTEDRA						
Nº	PROFESOR	ASIGNATURA	SEMESTRE	PARA LELO	NÚMERO DE HORAS DE LA ASIGNATURA	NÚMERO DE AYUDANTES DE CÁTEDRA REQUERIDOS
1.	Mgs. Estefanía Nataly Quiroz	Química Ambiental	Cuarto	A	10	1
2.	Mgs. Estefanía Nataly Quiroz	Biodiversidad del Ecuador: Flora, Fauna y Especies en Peligro de Extinción	Sexto	A	7.5	1
3.	Mgs. Alex Chiriboga Cevallos	Diseño Curricular	Tercero	A	7.5	1
4.	Ms. Alex Chiriboga Cevallos	Biología Animal	Cuarto	A	10	1
5.	Dra. Sandra Mera	Biofísica	Tercero	A	5	1
6.	Dra. Sandra Mera	Biología de los Microorganismos	Quinto	A	7.5	1
7.	Dra. Sandra Mera	Sociedad Contemporánea	Primero	A	7.5	1
<b>TOTAL</b>						<b>7</b>

**CARRERA: PEDAGOGÍA DE LAS ARTES Y LAS HUMANIDADES**

ESTADO: Vigente (X)

AYUDANTES DE CÁTEDRA						
Nº	PROFESOR	ASIGNATURA	SEMESTRE	PARA LELO	NÚMERO DE HORAS DE LA ASIGNATURA	NÚMERO DE AYUDANTES DE CÁTEDRA REQUERIDOS
1	Mgs. Elvis Augusto Ruíz Naranjo	Dibujo Artístico II	Cuarto	A	8	1
<b>TOTAL</b>						<b>1</b>

**CARRERA: PEDAGOGÍA DE LA HISTORIA Y LAS CIENCIAS SOCIALES**

ESTADO: Vigente (X)

AYUDANTES DE CÁTEDRA						
Nº	PROFESOR	ASIGNATURA	SEMESTRE	PARA LELO	NÚMERO DE HORAS DE LA ASIGNATURA	NÚMERO DE AYUDANTES DE CÁTEDRA REQUERIDOS
1	Mgs. Estefanía Nataly Quiroz	Sistemas de Información Geográfica	Cuarto	A	10	1
<b>TOTAL</b>						<b>1</b>



### CRONOGRAMA PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

No.	ACTIVIDAD	FECHA(S)
1	Dirección de carrera solicita a profesores que remitan las necesidades para Ayudantía de Cátedra o de investigación.	25 al 28 de abril del 2022
2	El Director de Carrera presentará los requerimientos de ayudantías de cátedra o de investigación a Subdecanato, al e-mail: fsoto@unach.edu.ec.	29 de abril del 2022
3	Convocatoria a Ayudantías de Cátedra por parte de Subdecanato.	03 de mayo del 2022
4	Postulación y recepción de la documentación de los estudiantes en Secretaría de Subdecanato al e-mail: fsoto@unach.edu.ec	03 al 09 de mayo del 2022
5	Remisión de Postulaciones desde Subdecanato a las Comisiones de Carrera	10 al 11 de mayo del 2022
6	Envío de informe a Decanato, por parte de las Comisiones de Carrera, informando la selección realizada correspondiente a Ayudantes de Cátedra y de Investigación	16 de mayo del 2022
7	Legalización del Informe y publicación de resultados por parte de Decanato	19 de mayo del 2022
8	Inducción a profesores, directores de proyecto y ayudantes de cátedra o investigación (Coordinación Prácticas Pre-profesionales de la Facultad)	25 de mayo del 2022
9	Ejecución de la ayudantía de cátedra	Período mayo - agosto 2022

NOTA: (Puede renovarse conforme procedimiento legal)

A continuación, se citan algunos artículos que servirán de sustento a la convocatoria:

#### 2. REQUISITOS PARA SER AYUDANTE DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN

El Art. 26 del Reglamento de Prácticas Preprofesionales, Pasantías, Ayudantías de Cátedra o de Investigación de la Universidad Nacional De Chimborazo, señala que "Los estudiantes aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Certificado de ser estudiante regular y tener aprobadas todas las asignaturas hasta cuarto nivel de la carrera, y no estar cursando asignaturas con segunda o tercera matrícula en el nivel de la matrícula vigente;
- b) Para los aspirantes a ayudantes de cátedra, certificado de tener aprobada la asignatura motivo de la ayudantía de cátedra con primera matrícula, y haber obtenido uno de los tres mejores promedios en dicha asignatura;
- c) Para los aspirantes a ayudantes de investigación, certificado de haber obtenido uno de los tres mejores promedios en el período académico inmediato anterior;



d) No haber sido sancionado disciplinariamente en su vida estudiantil, en la Universidad Nacional de Chimborazo (este certificado será gestionado por el Subdecanato en la Secretaría General y se incorporará directamente en el expediente).

En caso de empate entre dos o más candidatos, la designación se hará con base al mejor promedio de notas obtenido en su vida estudiantil universitaria."

### **3. SELECCIÓN DE AYUDANTES DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN**

El Art. 27 del mismo Reglamento, determina que "La Comisión de Carrera con base al cumplimiento de requisitos y considerando el mejor promedio, seleccionará a los posibles ayudantes de cátedra o de investigación. Y será el docente solicitante, quien elija al ayudante de cátedra o de investigación, de los estudiantes que consten en la nómina presentada".

### **4. DE LA DURACIÓN DE LAS AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN**

El Art. 28 del mismo Reglamento establece que "La ayudantía de cátedra o de investigación no podrá superar dos períodos académicos secuenciales, bajo la figura de prácticas preprofesionales. De ser el caso, el profesor de la asignatura o el director del proyecto de investigación, deberá solicitar al Director de Carrera la continuación del estudiante como ayudante de cátedra o de investigación durante el período de vigencia de la convocatoria, siempre que el estudiante mantenga el cumplimiento de los requisitos a) y d) establecidos en el art. 26 del presente reglamento".

### **5. DE LA DURACIÓN DE LA JORNADA DEL AYUDANTE DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN**

El Art. 29 del mismo Reglamento establece que "El horario para el estudiante que participe en la ayudantía de cátedra o de investigación, no debe afectar su horario de clases y será determinado conforme a los requerimientos de cada asignatura, con un máximo de 10 horas semanales".

### **6. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS AYUDANTES DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN**

El Art. 30 establece que "Son obligaciones de los ayudantes de cátedra o de investigación:

- a) Suscribir el acta de acuerdos y compromisos;
- b) Cumplir eficientemente con las tareas asignadas en el ejercicio de su ayudantía de cátedra o de investigación;
- c) Cumplir con el Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo y la reglamentación interna de la Universidad; y,
- d) Asistir al lugar en donde se realice la ayudantía de cátedra o de investigación".

**Riobamba, 03 de mayo de 2022**

---

Dr. Gonzalo Pomboza Júnez, PhD.  
**Subdecano de la Facultad de Ciencias**



**DIRECCIÓN ACADÉMICA**  
VICERRECTORADO ACADÉMICO



UNACH-RGF-01-03-05.31

## de la Educación Humanas y Tecnologías